



RESOLUCIÓN CS Nº 457 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

SALTA, 14 de octubre de 2024

Expediente Electrónico Nº 2/2023 – CS – UNSa

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la nota firmada por representantes del Consejo Superior, Consejos Directivos y autoridades de los Centros de Estudiantes de las distintas Facultades, y;

CONSIDERANDO:

Que la nota referida presenta el siguiente texto:

“Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio al Consejo Superior de nuestra Universidad a los efectos de solicitarle el tratamiento urgente sobre tabla de los siguientes ítems:

1. *Declarar persona no grata a los Diputados Nacionales que votaron en contra de la Ley de Financiamiento Universitario:*

*** Sr. Carlos Zapata.**

*** Srta. Emilia Orozco.**

*** Sr. Julio Moreno**

*Como así también la Diputada Nacional que se ausentó a la hora de votación **Sra. Yolanda Vega.***

2. *Solicitar que los mismos no puedan acceder a los concursos públicos para ocupar cargos docentes y no docentes de esta Universidad.*
3. *Evaluar la posibilidad de anulación de la titulación obtenida en esta casa de altos estudios a los Diputados Nacionales Zapata y Orozco.*

Nuestro pedido se enmarca por los hechos acontecidos ayer en la Cámara de Diputados de la Nación, en la cual la votación de los Diputados mencionados perjudicó enormemente el funcionamiento normal de nuestra Universidad en el plano académico y de investigación.

Entendemos que la ratificación del Veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario no solo afecta la actualidad de nuestra universidad sino también el futuro de la investigación, creación de nuevas carreras, las nuevas plantas docente y no docentes, construcciones edilicias, planta vehicular, como así también los recursos necesarios para el bienestar estudiantil.

La Universidad Pública es la única herramienta de ascenso social para los sectores más postergados y que genera igualdad de oportunidades para todos los jóvenes a lo largo y ancho de nuestra provincia en particular, y de nuestro país en general.

Es por eso que ratificamos una vez más nuestro compromiso con las futuras generaciones que sueñan poder acceder a los estudios superiores y tener un mejor futuro.

La Universidad Pública y de calidad debe ser una defensa de todas y todos desde cualquier ámbito e institución, es por ello que solicitamos al Consejo Superior se exprese públicamente rechazando el Veto Presidencial.”

Que luego de la lectura de la presente nota, el Cuerpo decide constituirse en **SESIÓN PERMANENTE** a los fines del debate y tratamiento de este tema y otros relacionados con el desfinanciamiento de la Universidad Pública.

RESOLUCIÓN CS Nº 457 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta repudia de manera contundente el veto presidencial a la Ley de Financiamiento Universitario y su posterior ratificación en el Congreso de la Nación, como así también el accionar de las y los legisladoras/es nacionales que avalaron y ratificaron el veto presidencial y que colaboraron con su voto al desfinanciamiento de las universidades públicas que aseguraba la continuidad de programas y becas, garantizaba el ingreso y permanencia de estudiantes, brindaba previsibilidad a la vinculación de las universidades con la sociedad, y la inversión en ciencia y tecnología.

Que el Poder Ejecutivo Nacional debe cesar en el continuo hostigamiento que busca desprestigiar a la comunidad universitaria y al sistema de ciencia y tecnología.

Que este tipo de postura refleja una falta de compromiso con el bienestar colectivo y un desinterés por las necesidades educativas de la población; la actitud de estos/as diputados/as puede interpretarse como un intento de dismantelar el sistema de educación pública, lo que generaría un aumento en la desigualdad y una disminución de las oportunidades para quienes dependen de la Universidad pública para acceder a una formación superior.

Que este órgano de gobierno exige a diputados/as y senadores/as nacionales que defiendan a la universidad pública, laica, gratuita y de calidad, con un presupuesto 2025 que respete la Constitución Nacional, la Ley Nacional de Educación Superior y permita cumplir sus objetivos de docencia, investigación y extensión.

Que la Constitución Nacional garantiza el derecho a la educación pública, gratuita y universal para todos/as los/as argentinos/as sin distinciones de ninguna especie, que este derecho que costó años de lucha, se convirtió en un pilar elemental para el progreso integral de la Nación y, en tal sentido, debe ser concebida como una inversión antes que como un gasto.

Que los cuatro (4) diputados/as nacionales representantes de la Provincia de Salta arriba mencionados, priorizaron el interés político por encima de la Universidad pública que ha sido y será fundamental para la formación de profesionales comprometidos con el progreso social.

Que corresponde declararlos personas no gratas para la Universidad, en clara manifestación de profundo rechazo a su decisión, que desfinancia el sistema universitario y perjudica el acceso a la educación pública. Esta actitud no solo refleja un desprecio por la educación como derecho primordial, sino que también evidencia una falta de compromiso con el desarrollo de la sociedad.

Que esta declaración es un mensaje claro, donde la comunidad se une para exigir a sus representantes un comportamiento responsable y ético, que promueva el fortalecimiento de la educación pública en lugar de su debilitamiento.

Que resulta oportuno subrayar que la Diputada Orozco y los Diputados Zapata y Moreno obtuvieron su titulación de grado en esta Casa de Altos Estudios, habiendo accedido oportunamente a la educación pública, gratuita y de calidad; lo que agrava su voto contra la misma en el Congreso.

Que, por otra parte, el Cuerpo decidió que la Universidad debe negarles a estos/as cuatro diputados/as el otorgamiento de cualquier título honorífico en el futuro, ya que su voto a favor del veto presidencial ha causado un daño inconmensurable a la educación pública. Otorgar un título honorífico a quienes han contribuido a la desestabilización de la universidad pública enviaría un mensaje contradictorio sobre los valores que la institución promueve. Que resulta necesario remarcar que estas distinciones o reconocimientos deben estar reservados



RESOLUCIÓN CS Nº 457 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*“2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”*

para aquellos/as que realmente promueven y defienden los valores fundamentales de la academia, así como el acceso a la educación para todos.

POR ELLO y habiéndose logrado una votación favorable unánime,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Permanente del 10 de octubre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Pronunciarse en contra de la confirmación del VETO PRESIDENCIAL al proyecto de Ley de Financiamiento Universitario, manifestada por parte de la Cámara de Diputados de la Nación, el día 9 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Expresar su enérgico REPUDIO al voto de los/as Diputados/as Nacionales que apoyaron el mencionado Veto Presidencial, por las razones expresadas en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Declarar PERSONAS NO GRATAS a los/as Diputados/as Nacionales por la provincia de Salta: Lic. María Emilia OROZCO, Sra. Yolanda Graciela VEGA, Cr. Carlos Raúl ZAPATA y Cr. Julio Aurelio MORENO OVALLE, en virtud a los fundamentos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Negar el otorgamiento, en el futuro, de cualquier tipo de distinción o título honorífico a los/as diputados/as mencionados en el artículo 3º, por los motivos expresados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación, Diputados/as ZAPATA, MORENO OVALLE, OROZCO y VEGA. Disponer que, a través de la Subsecretaría de Comunicación Institucional, se dé a la presente la más amplia difusión. Cumplido, manténgase en reserva en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR


CORÁ PLACCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta